

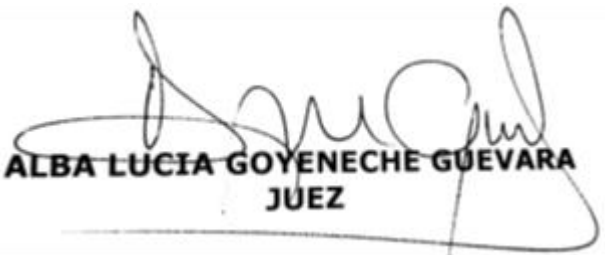


PROCESO	VERBAL-RESPONSABILIDAD-CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN	110013103019 2021 00023 00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora. Por secretaria requiérase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, para que dé respuesta de nuestro oficio No. 216 de fecha 9 de abril de 2021, (adjúntese copia del citado oficio).

Finalmente, se incorpora a los autos el anterior dictamen pericial, el mismo se pone en conocimiento de las partes para su estudio y demás fines pertinentes; ahora, conforme lo prevé el artículo 228 del C.G.P., se ordena citar al perito a la audiencia fijada, por secretaria notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 22/06/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 104

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria